Habitar en un hotel pensión en Constitución - CABA

María de la Paz Toscani (CEUR - CONICET)

"Los hoteles tienen mala fama en Constitución, en todos lados, pero sobre todo en Constitución y en Once también. [Entonces,] ¿qué hice? Fui a preguntar si alquilaban por semana ¿para qué? Para ver cómo era el ambiente dentro de ese lugar [...] Y voy así preguntando, '¿cómo es el ambiente?', 'No acá es tranquilo'. [El que conseguí] tenía dueño, que en Constitución son pocos, [...] son contados con los dedos [los] que tienen dueño. ¿Por qué? Porque la mayoría de los hoteles en Constitución están manejados por mafias [...]".

Inquilino hotel-pensión, 2018.

A partir de reconocer la dinámica del barrio de Constitución en este capítulo continuaremos profundizando en la cuestión habitacional, específicamente lo vinculado a los hoteles-pensión que se pudieron reconocer y la forma de habitar que desarrollan las personas inquilinas que viven allí. Para ello, en primer lugar, se presenta la diversificación de los usos y condiciones de los hoteles, para dar cuenta de la heterogeneidad presente en el barrio, se continuará con conocer las dinámicas en su interior, la distribución de los espacios, el vínculo entre las personas inquilinas, la relación que se establece entre estas y las personas que son dueñas o encargadas del lugar, entre otras cuestiones.

__Diversificación de los usos y condiciones de los hoteles

Como ya fue señalado por Rivas en su estudio, en líneas generales los hotelespensión asumen características físicas y edilicias específicas según el barrio en el que se encuentran, dado que se utiliza el parque habitacional existente¹. En relación con esto, se pudo observar que no es solo por las características edilicias, sino también por las dinámicas presentes en cada barrio que los hoteles-pensión variarán en algunos aspectos en lo que respecta a su funcionamiento o a la figura tradicional del hotel-pensión. En este sentido, el universo de hoteles dentro de Constitución es bastante heterogéneo y se pudo advertir una diversificación, tanto en relación a si tienen registrada o no la actividad, como en la heterogeneidad de los "usos", además del residencial.

A modo esquemático, se han definido dos tipos de hoteles-pensión con diferentes subtipos en su interior:

- 1) Hoteles-pensión "legales", dentro de los cuales se diferencian los subtipos a) hoteles de pasajeros; b) hoteles familiares o residenciales,
- **2) Hoteles pensión "ilegales"**, dentro de los cuales se identifican a) hotelespensión no registrados y b) hotelespensión tomados.

El entrecomillado en "legal" e "ilegal" se utiliza con la propuesta de relativizar y evitar la dicotomía que comúnmente se establece entre considerar lo legal como aquello que es lo correcto y esperado y lo ilegal como aquello que reúne todo lo inapropiado. De igual modo, el uso de comillas en la categoría "ilegal" se realiza para evitar caer en un término estigmatizante, sobre todo para aquellas personas que deciden vivir en estos lugares.

El análisis de la dinámica y modo de funcionamiento de estos hoteles ha dejado entrever que, por más que estén amparados en la ley, los mismos no siempre funcionan según lo establecido por esta. Asimismo, si bien en términos analíticos esta distinción es útil para establecer cierta tipología, se pueden ver entre uno y otro tipo similitudes que hacen que estos límites entre uno y otro sean más difusos en la realidad.

A continuación, se caracteriza a cada uno de ellos.

1) Hoteles-pensión "legales":

Estos hoteles están regulados por la ley hotelera. Son los hoteles-pensión identificados como tradicionales. Al interior de este grupo se pueden reconocer:

a) Hoteles de pasajeros: las personas y/ o familias pueden o no vivir de manera permanente en ellos. En los casos en que se utilicen de forma transitoria, suelen actuar como recurso en situaciones de emergencia cuando las personas o grupos familiares perdieron el lugar fijo donde vivir y/o cuando

consiguen algo de dinero (por changas, mendicidad, préstamo de un amigo o familiar, etc.) para pasar unos días y evitar, por ejemplo, dormir en la vía pública o en un parador del Gobierno de la ciudad. Estos pueden ser también utilizados por familias del interior del país que vienen a realizar algún tratamiento de salud en los hospitales de la CABA. Así lo señalan las personas entrevistadas:

"Anduvimos acá en Constitución de hotel en hotel, alquilando como pasajeros, por día, con la bebita que era chiquita". (Inquilina de hotel-pensión).

"Estamos rodeados de los hospitales de alta complejidad, donde los gobernadores les pagan una pieza en el hotel para que atiendan a sus chicos enfermos. Y también son muy basuras, porque si un chico tiene una enfermedad irreversible, ¿para qué lo mandás? Lo metés preso al pibe y a todos sus hermanitos, porque en las provincias los chicos juegan a la pelota, corren". (Referente de organización social).

Estos son fácilmente reconocibles desde su exterior. Poseen carteles visibles (ilustración 15) y también deberían exhibir el código QR de inscripción de la actividad comercial en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)ⁱ.



Ilustración 15

Foto: María de la Paz Toscani, 2018

b) Hoteles familiares o residenciales: no suelen ser para uso de pasajeros o turistas, sino que las personas y familias viven de manera permanente allí. En

ⁱ Es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación.

tal sentido, bajo la ley hotelera se encubre una relación de locaciónⁱⁱ. Ello se puede advertir en el relato de dos referentes de organizaciones sociales que realizan una caracterización sobre estos hoteles:

"son hoteles truchos, aunque a veces invocan la categoría de hotel de pasajeros sin servicio de comida, generalmente, más allá de que tengan ese nombre, o aunque hayan tramitado la habilitaciones como tal, en realidad después es gente que está viviendo en forma permanente". (Referente de organización social).

"no son pasajeros, digamos; o sea, no son hoteles, sino son gente que nosotros decimos son locatarios, debería estar encuadrado en la Ley de Locaciones Urbanas porque es gente que vive en forma permanente; no hay una relación de hotelería, sino que hay una locación, o sea, un alquiler permanente". (Referente de organización social).

Se los puede reconocer con una placa o cartel en la puerta que hace referencia a "hotel familiar" y "hotel residencial" (ilustración 16). Cabe señalar que también se han encontrado hoteles dentro del barrio que aun exponiendo los carteles en la fachada no tenían inscripta su actividad en AFIP.

Ilustración 16



Foto: María de la Paz Toscani, 2018

ii Ello ya ha sido trabajado en el capítulo 1 del libro. La incorporación de este tipo de hoteles en la ley hotelera, genera una legalización del habitar de manera permanente en un hotel, es decir, invisibiliza las condiciones de locación que brindan mayores resguardos a los derechos de las

personas inquilinas.

Estos hoteles-pensión "legales" son los que, como se señaló en el capítulo 1, han surgido como mutación del submercado de alquiler de piezas, y por ello han sido identificados como *falsos hoteles*² dado que en realidad encubren situaciones de locación. Son regenteados por sus propios dueños o dueñas, quienes han sido identificados tradicionalmente como inmigrantes españoles o italianos que comenzaron con el negocio hotelero a fines de la década de 1950, o con sus herederos que lo continuaron, quienes han sido denominados en la presente investigación como **dueños y dueñas legales**; también se puede encontrar la figura de la **persona encargada**, quien es responsable del mantenimiento y administración del lugar en caso de que el dueño o la dueña no se encuentren en el mismo. Eso se puede observar en el relato de las personas inquilinas de hotel-pensión:

"Conozco mucho los hoteles de Consti. Los dueños son de raíz son españoles o italianos. Ellos están siempre como dueños, ellos son los dueños [...], son ellos que entienden perfectamente el negocio, saben cómo es el negocio de hotel. Son re que te expertos en el negocio de hotel [...]". (Inquilino de hotel-pensión).

"Los dueños son los españoles, tienen ahí viviendo un encargado". (Inquilina de hotel-pensión)

"La mayoría lo administran los españoles o italianos, o tienen un encargado; algunos los subalquilan a otros". (Inquilino de hotel-pensión).

Respecto de las condiciones en las que se encuentran estos establecimientos, se puede señalar que el hecho de ser legales implica un mínimo de requisitos que deben reunir para contar con la habilitación. Sobre este punto, se advierten diferencias en los relatos de las personas inquilinas. Algunas de ellas refieren que los hoteles-pensión "legales" suelen ser hoteles más caros y que se encuentran en mejores condiciones edilicias y de limpieza, y que poseen reglas más estrictas de funcionamiento del lugar. De este modo, señalan que:

"Por ahí están en mejores condiciones en limpieza; en cobro no, porque ellos actualizan el precio". (Inquilino de hotel-pensión).

"Los hoteles de pasajeros, de familias que viven en hoteles de forma permanente, que hay un dueño, un encargado y se basan en el estatuto de hoteles que tienen ahí, tienen ese reglamento". (Inquilino de hotel-pensión).

En otros relatos se advierte que, a pesar de estar habilitados legalmente, lo cual garantiza que reúnen las condiciones mínimas de seguridad (matafuegos, barandas en las escaleras, etc.), no siempre brindan los servicios que deberían según la exigencia de la habilitación, como sábanas, mobiliario y agua caliente, por ejemplo. Ello se puede observar en el relato de una inquilina de hotelpensión:

"Ellos tienen el permiso, la habilitación, tienen un libro de registro de todas las personas que viven. Tiene que tener matafuegos, señales de salida, si hay escaleras tienen que tener barandas de donde agarrarse; ellos lo hacen por la inspección. Después, servicio de cama, eso no, son malísimos". (Inquilina de hotel-pensión)

Sobre esto cabe señalar que si en alguna ocasión en el hotel reciben una inspección de la Agencia Gubernamental de Control (AGC)ⁱⁱⁱ, quienes regentean el lugar poseen estrategias específicas para poder engañar dichos controles y evitar la colocación de multas o la clausura del lugar. Esto es expresado por un entrevistado:

"Es todo 'hecha la ley, hecha la trampa'. Cuando vienen las inspecciones sacan ahí, 'sí, le damos a la gente las sábanas, todo, las toallas, algún artículo de higiene', pero en realidad no lo dan, y exigen: ellos exigen mucho, que uno pague mucho, que uno cumpla las normas, y ellos no cumplen del lado de ellos". (Inquilino de hotel-pensión).

En ocasiones puede suceder que dichas estrategias no sean suficientes por el estado de mantenimiento en que se encuentran los inmuebles, lo que da lugar a su clausura. A partir de este acto es que se puede distinguir otro subtipo de hotelpensión.

Cabe señalar que también se pudo observar la presencia de Hoteles-pensión "legales" que se encuentran **clausurados**. Es decir que son hoteles que están registrados, y que se encuentran inhabilitados por la AGC por no cumplir con la

-

iii Es el ente regulador del GCBA que actúa controlando que se cumplan las normativas de habilitación de los negocios comerciales dentro de la CABA.

reglamentación, pero que igualmente continúan funcionando. Puede ocurrir que la clausura se establezca para todo el inmueble, o solamente para una habitación. Una vez que la AGC coloca la faja de clausura, da un plazo de tiempo para poner en regla el lugar para que vuelva a funcionar. Al respecto, ninguna de las personas entrevistadas expresó conocer una situación en la cual la AGC haya vuelto a controlar que las condiciones estén garantizadas. Por el contrario, refieren que una vez que colocan la faja de clausura, quienes están a cargo del lugar desestiman la clausura y continúan alquilando las piezas:

"Las denuncias que se hacían, venían a poner clausura, las levantaban y no les importaba nada, seguían funcionando". (Inquilino de hotel-pensión).

"Pusieron la faja y pensábamos que nos íbamos a tener que ir todos, pero no, el hotel siguió funcionando". (Inquilino de hotel-pensión).

2) Hoteles-pensión "ilegales":

Estos establecimientos funcionan como hoteles-pensión, pero se encuentran registrados dentro de esta actividad, ni quienes los administran son los dueños legales del inmueble. Dentro de este, se identificaron dos subtipos que son detallados a continuación.

a) Hoteles-pensión no registrados: En estos casos, quien se presenta como dueña o dueño es la persona que alquila el inmueble. Suele suceder que, cuando muere la persona que era originariamente dueña del lugar, quienes lo heredan lo alquilan a otra que funciona como inversionista. Sin embargo, no registran dicha actividad para que esté regulada, porque ello implicaría mayores costos al funcionamiento del hotel. Quienes los regentean alquilan de manera legal el inmueble y subalquilan de manera ilegal a las personas inquilinas, y por lo tanto realizan la actividad hotelera de manera ilegal.

"-La dueña, sí, estaba, siempre estuvo. Pero estaba alquilado por este señor González que era el que le regenteaba el lugar.

- -¿González era el encargado?
- -No, él tomó posesión del lugar para explotarlo como hotel. O sea que la señora le alquilaba y él lo explotaba comercialmente".

(Entrevistas a inquilino de hotel-pensión).

b) Hoteles-pensión "tomados": Se trata de inmuebles ociosos que son ocupados y comienzan a ser "regenteados" por sus ocupantes, en ocasiones, engañando a las personas como si se tratara de hoteles legales. Para quienes habitan el lugar no es fácil identificar a estos hoteles, porque, como se señaló, suelen funcionar como si fueran legales. Las pautas de pago y normas al interior son las mismas que las de los hoteles-pensión legales, y no está explicitado a las personas que el lugar al que acceden está siendo administrado de manera ilegal. A simple vista su fachada es similar a los hoteles "legales" y/o a las viviendas de estilo colonial presentes en el barrio (ver en la ilustración 17), generalmente no poseen cartel visible, y si lo tienen, es uno más discreto en la puerta.

Ilustración 17



Foto: María de la Paz Toscani, 2016

Estos hoteles están regenteados por **dueños o dueñas ilegales o de hecho**, que son quienes toman posesión al ocupar el lugar. Generalmente la persona es identificada como "dueña", pero no queda claro para quienes habitan allí si lo es realmente, o no. Asimismo, cabe señalar que esto tampoco es una preocupación manifiesta por parte de las personas inquilinas, dado que la necesidad está puesta en conseguir un lugar donde vivir y que, en general, desconocen las cuestiones legales o ilegales.

Las situaciones que llevan a constituirse como "dueño o dueña de hecho" son diversas. Algunas veces se trata de personas que antiguamente eran las encargadas del lugar, que asumen esta función al fallecer la persona que era dueña originalmente y el inmueble queda vacante, al no haber familia para recibir la herencia. Dado que la persona encargada es generalmente la figura visible, las personas que alquilan no notan diferencia respecto de a quién le están pagando por la habitación. Otras veces se trata de grupos organizados que ingresan a las viviendas ociosas y comienzan a alquilar las piezas. En algunas entrevistas se ha señalado que estos hoteles están siendo regenteados por "mafias" –identificadas en el capítulo anterior— que poseen más de un *hotel tomado* a la vez, y también destacan que funcionan con la complicidad del Gobierno. Así, relatan:

"Porque la mayoría de los hoteles en Constitución están manejados por mafias, donde está el Gobierno". (Inquilino de hotel-pensión).

"Donde son mafias, ahí se permite de todo. Ahí es donde funcionan las cocinas de droga, donde funciona la prostitución, ¿entendés? Eso es porque ya hay conveniencia con el Gobierno de la ciudad. Que es lo que yo te digo, que hay mafia". (Inquilina de hotel-pensión)

"El Gobierno por lo general prefiere tener un par de mafiosos que se los regenteen, y evitan también las tomas de hoteles por organizaciones. Viste que hay organizaciones que se organizan porque la gente no tiene donde vivir. Entonces, como al Gobierno no le conviene eso —¿por qué? porque se pudre el negocio inmobiliario también—, entonces como les pudre el negocio inmobiliario, les conviene tener a 2, 3 matones que les regentean el hotel; bueno, si corre droga, corre droga. El día que tienen que reventar porque hay cocina de droga, revientan, pero mientras tanto lo dejan correr. Lo dejan correr, lo dejan correr hasta que bueno, si eso está muy evidente, o sale a la luz a la prensa, lo revientan. Te mandan a la infantería, el circo que hacen siempre, te meten en cana, todo eso". (Inquilino de hotel-pensión).

Estos suelen ser hoteles más económicos, pero a la vez son los que poseen peores condiciones edilicias, dado que, en general, no realizan ningún tipo de mejoras en el lugar.

"Después están los hoteles baratos, que son feos. Están rotos, además que es continuo cambiar a las personas, parecen contaminados, cuando uno va ahí dice 'Ay, qué es esto'". (Inquilina de hotel-pensión)

Asimismo, se han podido identificar hoteles-pensión con actividades clandestinas e ilegales que –indistintamente de que fuesen hoteles legales o ilegales— se proponen diversificar su uso, más allá de la función residencial, con actividades ilegales que generan mayor rentabilidad para quienes regentean el lugar. Por ejemplo, la venta y cocina de droga y la utilización de piezas como albergue transitorio o para ejercer la prostitución. Si bien estos tipos de hoteles no se encuentran solamente en Constitución, como se señaló recientemente, la dinámica del barrio y de los actores sociales mencionados favorece la persistencia de estos establecimientos y habilita el desarrollo de estas actividades lucrativas en su interior. Esto fue señalado en diferentes entrevistas:

"Hay hoteles que tienen siempre dos o tres habitaciones para albergue transitorio; yo no conozco uno que sea todo de prostíbulo, es una mezcla. Tienen siempre 3, 4 habitaciones". (Inquilina de hotel-pensión).

- "[...] enfrente de la estación hay uno que antes iban los futbolistas, ahora lo alquilan a los que fuman paco; dos, tres alquilan una pieza y fuman". (Inquilino de hotel-pensión).
- "- ¿Y lugares de drogas hay muchos, tenés idea?
- En esta cuadra tengo cinco.
- Ah, ¿acá de este pasaje? ¿Son hoteles? ¿vive gente también?
- Sí. Eso es un combo".

(Entrevista a referente de organización social).

Características generales de las personas inquilinas

Además de los diferentes tipos de hoteles-pensión, a partir de las entrevistas realizadas se pueden identificar algunas de las características de las personas inquilinas de hoteles-pensión del barrio. En líneas generales, se puede señalar que las personas provienen de orígenes diversos. Algunas son oriundas de CABA o del conurbano bonaerense, y generalmente llegaron a vivir en el hotelpensión por la pérdida de empleo que devino luego de alguna crisis económica del país, como por ejemplo la hiperinflación de la década de 1980, o las medidas de tercerización laboral de 1990 que luego desembocan en la crisis económica del 2001. Incluso en años más recientes se advierte una fuerte presencia de clase media empobrecida que ya no puede acceder al alquiler en el mercado

formal. Se observa también que muchas personas han venido del interior del país ya en la década de 1980. En general, quienes provienen de países latinoamericanos, como Bolivia, Paraguay y Perú, llegaron al país en la década de 1990. Muchas poseen la residencia precaria^{iv} en el país o se encuentran nacionalizadas, o bien ya poseen hijos o hijas nacidas en Argentina. Una camada más reciente de inmigrantes está constituida por las personas provenientes de República Dominicana, Senegal y Haití. Asimismo, si bien generalmente fue más común la presencia de hombres solos, hace ya varios años que se advierte también la presencia de mujeres y familias enteras viviendo en las piezas. Asimismo, también es un lugar de residencia para la población travesti y trans.

El interés por vivir dentro de Constitución se relaciona principalmente con los beneficios que les provee la centralidad urbana y el acceso a fuentes laborales –aunque precarias, en la mayoría de los casos–, establecimientos educativos y de salud, organizaciones sociales, etcétera:

"En Constitución estoy desde fines del 2010; ya van a ser 6 años. Generalmente vivo ahí por la cuestión de estar cerca del trabajo, por la cuestión de estar cerca de la organización; entonces me queda todo práctico, porque tengo todo a mano". (Inquilino de hotel-pensión).

"Alquilé un mes, más o menos; no, dos meses en provincia, pero yo el trabajo lo tenía acá. Entonces yo trabajaba por Constitución (...); entonces era muy lejos, como dos horas de aquí hasta donde yo vivía en provincia". (Inquilina de hotel-pensión).

"Acá está el colegio de los chicos; tienen doble jornada, en provincia no hay así, entonces puedo ir a trabajar tranquila. Además, está el comedor, la salita". (Inquilina de hotel-pensión).

Algunas de las personas entrevistadas llegaron a Constitución a través del Programa Hotelados, sin, según refieren, tener mucha posibilidad de elección de quedarse en el barrio donde se encontraban viviendo anteriormente:

"Nos trajeron a Constitución en el 97 el Gobierno de la ciudad con el Programa Hotelados, pero me dicen 'A ustedes les va a tocar en Virrey Cevallos en el barrio de Constitución', y yo decía '¿Dónde es eso?'". (Inquilina de hotel-pensión).

"Ya para ese tiempo en el 97 los pibes fumaban, yo decía 'no con los chicos, las nenas chiquitas'. ¿Cómo hago para ir ahí? Vinimos, tuvimos que aceptar. Cuando vinimos, entramos a la pieza, estaba todo lleno de cuchetas, el hotelero no nos dio ni

iv La residencia precaria es el paso previo a obtener la nacionalidad. Ella se brinda de manera más rápida, para que ya puedan, por ejemplo, acceder a empleos formales.

mesa ni silla, y por cada uno nos cobraba un montón de plata que pagaba el Gobierno". (Inquilina de hotel-pensión).

En líneas generales, se puede decir que la mayoría de las personas inquilinas posee una inserción informal en el mercado de trabajo: realizan changas de oficios, venta ambulante, limpiavidrios o cuidacoches, y en menor medida prostitución. Algunas son empleadas de comercio. Particularmente en las mujeres, se distinguen el empleo doméstico y el cuidado de tercera edad e infancias. Si bien también se pudieron observar personas que poseen empleos formales, ello sigue sin ser suficiente para que pudieran acceder al mercado formal de alquiler o compra de inmuebles.

Por otro lado, se advierte una vinculación de las personas inquilinas con las organizaciones sociales presentes en el barrio. El acceso a los comedores y merenderos suele ser un recurso muy utilizado, sobre todo en momentos de mayor crisis económica del país. Asimismo, las niñas y niños concurren a actividades extraescolares como apoyo escolar, biblioteca, murga, deportes. Este es un recurso de las organizaciones para poder brindar el espacio de recreación y juego del que carecen por los hoteles en los que viven.

Para complementar sus ingresos laborales, se puede observar el acceso a diferentes programas sociales que les permiten aumentar los ingresos en el hogar. Específicamente para abonar el alquiler del hotel-pensión, algunas de las personas recurren al subsidio habitacional, que ha sido analizado en el capítulo 2. En algunos casos es el propio dueño o dueña quien les recomienda que inicien el trámite en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en el caso que no puedan pagar el alquiler. Asimismo, algunos tienen el amparo judicial. Eso se pudo observar en varios de los relatos de personas inquilinas de hoteles-pensión que concurren a las reuniones de desalojo en el CeSAC N.º 10 "Estoy con la ayuda [subsidio habitacional] que me dan ustedes por mes", "pago con la ayuda del subsidio que me dan".

Llaman la atención diferentes discursos comunes que expresan la mayoría de las personas inquilinas de hoteles-pensión que no han atravesado una situación

-

^v Algunos de nivel local son Programa Nuestras Familias y Ticket Social, o, de nivel nacional, la Asignación Universal por Hijo.

o proceso organizativo: la visión que tienen del subsidio habitacional como una "ayuda". Sobresale el hecho de sentirse culpables por no poder pagar el alquiler —"yo me equivoqué en varias cosas... después perdí el trabajo, por eso estoy acá"—, y el atravesamiento individual de la situación en la que se encuentran — "no, yo estoy solo en esto, no puedo ir a pedirle nada a nadie"—. Estos discursos, según observan referentes de entidades públicas, tienen relación con el paso de las personas inquilinas por el circuito burocrático y asistencial, que ya fue trabajado en el capítulo 3, en el cual "las instituciones van llevándolo a la pasividad, al maltrato; muchos se creen con poder, porque deciden si te dan o no lo que fueron a buscar". En tal sentido, referentes de entidades públicas dan cuenta de la imposición por parte de la normativa de los programas sociales de identificar a un cierto tipo de persona beneficiaria para poder acceder a los mismos, por ello al momento de hacer el informe social sobre su situación "se les pregunta por enfermedades, por todo lo negativo que puedan tener; cosas que puedan encajar en los requisitos del subsidio".

."Vení, pasá, esta es mi casa"

La frase a la que hace referencia el subtítulo la dijo una nena de ocho años cuando mostraba la pieza del hotel-pensión en la que vive. Esa "casa" que menciona es una pieza con una cama matrimonial y una cama cucheta, porque son cuatro las personas que habitan allí. Entre las camas casi no hay espacio para moverse. Al lado izquierdo de la pieza se encuentra una mesa pequeña. La pieza no tiene ventanas: solo la puerta de ingreso da la luz y ventilación, y generalmente permanece cerrada para que no vean los vecinos. En esa pieza, que para esa nena es "su casa", tiene que aprender a jugar en un espacio pequeño y sin hacer ruido, para evitar conflictos con el resto de su familia, con el dueño y con los vecinos^{vi}.

Como ya se mencionó, los edificios que se utilizan como hoteles-pensión generalmente son antiguos y se encuentran en malas condiciones de habitabilidad. Ello se debe en parte a la escasa inversión en mantenimiento, a la sobreocupación de los establecimientos y, también, a la falta de controles gubernamentales que exijan que dichos establecimientos se encuentren en

vi Extracto de las notas de campo realizadas a partir del ingreso a un hotel en el año 2010 para realizar talleres de juegoteca organizados junto con el CeSAC N.º 10 y el MTD 1º de Mayo.

condiciones seguras y habitables. Por ejemplo, el cableado eléctrico generalmente es muy precario; al respecto, referentes de entidades públicas señalan que "hubo casos de incendio por las malas condiciones del cableado eléctrico, los cortocircuitos se generan todo el tiempo". También se evidencia humedad en las piezas, y en ocasiones goteras, dado el precario estado de los techos. Asimismo, las personas inquilinas refieren la presencia de plagas tales como cucarachas y ratas.

"Yo vivía en Pavón y no tenía agua caliente, me bañaba con ese termotanque eléctrico que te morís de frío". (Inquilino de hotel pensión).

"Todas las casas [hoteles-pensión] donde viví siempre tenían ese calefón que parece pis de gato, viste, te bañas y te morís de frío, y no sé si salís limpio o salís sucio". (Inquilino de hotel pensión).

"Convivimos con ratas, cucarachas... de todo podés encontrar ahí adentro". (Inquilino de hotel pensión).

En líneas generales, así como con el paso del tiempo va empeorando el estado edilicio, también van desmejorando los servicios que se ofrecen dentro del hotelpensión, aun en aquellos que funcionan de manera legal, incumpliendo de esta manera con los requisitos mínimos que establece la ley hotelera para funcionar como tal. Ello se puede observar en los relatos de algunas de las entrevistas:

"Tenemos el baño lleno de hongos y tenemos que limpiar nosotros". (Inquilino de hoteles-pensión).

- "-Cuando vos decís 'se basan', ¿también cumplen con la normativa que tiene que cumplir el hotel de sabanas limpias, etcétera?
- -[Risas] No, no, no; antes sí, yo me acuerdo que antes nos daban, íbamos con nuestra valija, nuestra ropa y algunas cositas de cocina y teníamos todo.
- -¿Antes cuándo?
- -Y, quince años atrás, pero después no te dan más nada, ni la frazada, nada". (Fragmento de entrevista a inquilino de hotel-pensión).

De esta manera, se ha podido observar que las personas inquilinas deben recurrir a la autogestión de recursos materiales para tener mayores "comodidades" dentro de la habitación. Ello puede implicar desde tener sus propias sábanas y frazadas hasta algunos electrodomésticos, como heladera, televisor y, en algunos casos, también anafes para cocinar.

"Nos autogestionamos, llevamos nuestras cosas". (Inquilino de hotel-pensión).

"Son solo colchones; nosotros llevamos todo, sábanas, frazadas... ¡todo!". (Inquilino de hotel-pensión).

Otro punto importante tiene que ver con la distribución y uso de los espacios. Generalmente, todas las piezas dan a pasillos estrechos por los que se puede circular y acceder a un patio central. El baño es compartido, al igual que la cocina. Son pocos los hoteles-pensión de la zona que poseen piezas con baño privado, y en ese caso se debe pagar un valor más elevado por el alquiler. En todas las entrevistas realizadas se ha señalado que la "cocina" es un espacio con mesada y anafes disponibles para ser usados, pero no posee horno, heladera o instalaciones más cómodas. Esto también condiciona el tipo de comida que se puede preparar, dado que las hornallas son pocas en relación a la cantidad de personas que necesitan usarlas.

En aquellos *hoteles-pensión tomados* estas características pueden verse agravadas, dado que todo espacio disponible es potencialmente un lugar alquilable. En tal sentido, también se han encontrado hoteles que alquilan sótanos o garaje y estos a la vez son subdivididos en "piezas" para que pueda ingresar una mayor cantidad de personas. Un ejemplo de ello se puede observar en las ilustraciones 18 y 19 que retratan a un *hotel tomadovii3* que utilizaba el garaje del mismo para alquiler de piezas. Era un garaje cuya puerta permanecía con candado y al cual se ingresaba desde la puerta principal del hotel; por lo tanto, no había ventanas hacia el exterior, luz natural ni ventilación. Las puertas

_

vii Este hotel ubicado en la calle Solís se encontraba siendo regenteado de manera ilegal. Sus inquilinos desconocían eso. Se dieron cuenta gracias a la acción de la Dirección de Orientación del Habitante (DOH) del barrio. Ese momento fue muy significativo, en reunión en la DOH los vecinos decidieron ir a echar a la falsa dueña del hotel. El hecho fue muy tenso y violento, una vez que estaban todas las personas inquilinas adentro intentaron sacarla, pero no fue posible. La falsa dueña llamó a unos matones que aparecieron con armas. Junto con el Trabajador Social del CeSAC N.° 10 permanecimos afuera del hotel. Cuando se les propuso a las personas ir a hacer la denuncia a la comisaría 28, tenían miedo de ir porque era el mismo personal de la policía quien iba a hacer desalojos ilegales del lugar. Según comentan, la falsa dueña pagaba a la policía para sacar a las personas que tengan demora en el pago o les genere algún conflicto. El MPP y más adelante CIBA acompañaron el proceso organizativo de estas familias. Junto con el CeSAC N.º 10 se hizo un relevamiento de las personas que se encontraban viviendo en el hotel para poder aportar a la causa judicial que estaba en curso. En las siguientes notas se pueden observar fotos y videos de la resistencia al desalojo ocurrida en octubre del 2019: "Desalojo en Constitución: 'Nos están reprimiendo, mis hijos están heridos'" (sitio web La Izquierda Diario, 09/10/19) y "CABA: organizaciones y familias logran frenar el desalojo de 30 familias en Solís 2153" (sitio web ANRed 08/10/19)3.

de cada pieza eran cortinas. El tendido eléctrico era muy precario y había un solo baño para 8 piezas, en las que vivían grupos familiares.

Ilustración 18



Foto: María de la Paz Toscani, 2016

Ilustración 19



Foto: María de la Paz Toscani, 2016

En lo que respecta a la convivencia, en líneas generales las personas inquilinas de hoteles-pensión refieren no tener mucha relación con el resto de quienes habitan en el hotel. En ocasiones comentan tensiones por diferentes cuestiones, especialmente vinculadas con los hábitos de cada familia; además, el uso de los espacios comunes puede ser un motivo de conflicto, muchas veces generado por la dificultad de combinar horarios entre todas las personas inquilinas. En aquellos establecimientos en los que la limpieza no está garantizada por la persona encargada, las personas que allí residen deben ocuparse de realizarla; esto también manifiestan que es motivo de conflicto y tensión.

"Es 'este vecino, que dejó mojado el baño, que derramó el agua en la cocina'. Que el encargado no limpió es así, que siempre tenés que estar dependiendo de qué es lo que hace el otro vecino (...) quizás doblemente es la tensión de cada día por la convivencia, todo el tiempo tenés que estar luchando con esa convivencia que debería ser buena". (Inquilino de hotel-pensión).

La distribución del espacio y la necesidad de que este sea compartido genera que no haya mucha privacidad en el lugar. De esta manera, habitar en un hotelpensión es una convivencia de hogares particulares casi sin privacidad. El espacio "privado" solo puede obtenerse a costa del encierro en la propia pieza, y en el caso de que sean familias o más de una persona que alquila la pieza, este espacio de privacidad siempre va a ser compartido.:

Nunca tenés un baño propio, nunca tenés nada. (Inquilino de hotel-pensión).

La contracara de falta de privacidad es el encierro. Como se puede apreciar en los relatos, lo que es vivido como el lugar propio es principalmente la pieza:

"La convivencia bien. Porque no me llevo... o sea, no tengo trato mucho con la gente ni nada. Normal. De mi pieza a la cocina y al baño y nada más". (Inquilino de hotel-pensión).

"La convivencia en un hotel es cerrás tu puerta y ahí en la habitación es tu mundo. Abrís la puerta y salís, y ahí está todo el quilombo". (Inquilino de hotel-pensión).

Estas cuestiones a su vez los limita en el desarrollo de sus actividades diarias y recreativas, dado que tienen que estar en un espacio reducido y compartido con el resto del hogar, en el caso de que no sean personas solas. Este "cerrás tu puerta y ahí en la habitación es tu mundo" que refiere una inquilina lleva a reflexionar sobre la situación de encierro que implica habitar un hotel-pensión y sobre las condiciones en las que se encuentran las piezas. En la mayoría de los casos se trata de piezas sin ventanas y, por lo tanto, prácticamente sin luz natural ni ventilación. Generalmente son lugares pequeños y en ellas hay camas, y a veces mesas, pero el lugar no alcanza para poder poner muchas cosas más. Se trata, como señala una inquilina de hotel-pensión, de condiciones en donde "uno no puede elegir ni cómo vivir adentro de su pieza; acá no hay mesa ni silla, porque son piecitas de colchones".

La afección en la salud de las personas que habitan en hoteles-pensión es señalada por el personal de salud del CeSAC por sus características edilicias y la dinámica de la convivencia. Refieren desde problemas físicos, principalmente en los bebés y niños, hasta psíquicos o psicológicos, por vivir en tensión por los conflictos de convivencia y por la incertidumbre que genera no saber si tienen asegurado el tiempo de permanencia en el lugar:

Muchos de los chicos que viven en hoteles tienen o han tenido problemas en los bronquios... estar todo el día en una pieza con humedad siendo tan chiquitos no les hace bien. (Referente entidad pública).

"Los niños no tienen donde jugar, no pueden hacer ruido, tienen que estar callados, tienen que estar quietos. Un montón de cosas que perjudica la estimulación de esos niños". (Referente entidad pública).

"El tema del hacinamiento, de limpieza, el tema de la violencia que se genera entre los mismos vecinos por estas situaciones entre la inestabilidad, la angustia que te pueden rajar en cualquier momento... están viviendo encerrados todo el tiempo, o sea, se produce como una situación, (por) cualquier pavada la gente se pelea, y se pelea muy fuerte". (Referente entidad pública).

Se pueden observar en los fragmentos de entrevistas distintas emociones que se ponen en juego: tensión y desconfianza entre las personas inquilinas, miedo a la dueña o dueño, hostigamiento e incertidumbre. También son preocupantes las consecuencias de este encierro para las niñas, niños o adolescentes. Para sostener el habitar en el hotel-pensión y evitar conflictos de convivencia, desde pequeños aprenden a "jugar sin hacer ruido"; aprenden que su mundo privado se reduce a una pieza pequeña compartida con todo su grupo familiar. Esta situación ha sido referida como una limitante para el desarrollo de las niñas y niños de la siguiente manera:

"Acá no hay mesas ni sillas porque son piecitas de colchones. Y no tienen una mesa para hacer la tarea, no tienen una silla para sentarse. Estos nenes no tienen donde jugar, estos nenes no pueden tener un cumpleaños, no pueden traer un amigo, porque son piecitas. Son presos". (Referente de organización social).

Algunas de las personas inquilinas y referentes de organizaciones sociales han manifestado que dicha situación, principalmente en adolescentes, lleva a utilizar como estrategia la salida a la calle, y que eso, en algunos casos, los expone y los pone en contacto con las drogas y con personas que los utilizan para realizar actividades delictivas.

"Cuando ya es más grandecito el pibe sale a la vereda porque está cansado de estar en la pieza, y ahí empiezan las juntas. Salí afuera ahora, no sé si viste a un montón de muchachos. Esos son los que usan a los pibes. Son del barrio, pero son mayores y pueden caer presos. Son los que andan asaltando en los colectivos. Lo sabemos". (Referente de organización social).

"De ser humilde, de no vivir bien, viven en el hotel; como adentro no tiene mucho lugar, tiene que salir afuera a la vereda, a la calle; y se van a la esquina, y de ahí

se metió en un pequeño problema que le trajo muchos problemas [se refiere a problemas con drogas]". (Inquilino de hotel pensión).

En este punto es donde la vivienda y el entorno en el que se insertan cobran una fuerte importancia, porque ambas condiciones los exponen a diferentes situaciones problemáticas que agudizan el contexto de vulnerabilidad en el que se encuentran.

"Al dueño hay que caerle bien"

La premisa más importante que trasmitieron las personas inquilinas de hotelespensión entrevistadas es que "al dueño siempre hay que caerle bien", porque tiene la potestad de decidir sobre el monto que se abona por el alquiler de la pieza y por el tiempo de permanencia en el lugar.

La relación entre la dueña o dueño y las personas inquilinas se sostiene en normas de funcionamiento que son establecidas por los primeros. Por ejemplo, la prohibición de escuchar música a volumen elevado, o el permiso para el uso de artefactos eléctricos solamente abonando un valor extra al alquiler por cada artefacto. En el caso de los y las niñas, tienen prohibido jugar en los pasillos para no hacer ruido. Algunos hoteles-pensión incluso prohíben el ingreso de niños, y en los casos en que una mujer quede embarazada, se le prohíbe la permanencia en el lugar. Asimismo, hay un control del uso del tiempo por parte del dueño o dueña o de la persona encargada, quien dispone la hora en que está permitida tanto la entrada como la salida del hotel-pensión y establece el horario del uso de la cocina. También, generalmente, se prohíbe el ingreso de cualquier persona ajena al hotel; es decir, no se pueden recibir visitas. Estas cuestiones se pueden observar en los relatos de las personas inquilinas:

"Te cierran la cocina a las 10 de la noche, te bajan el agua caliente a la tarde noche. La luz, por ejemplo, no podés poner; si te dejan una heladera, no podés poner todas las cosas eléctricas que vos quieras porque se te corta. Entonces tenés para la lamparita, la televisión, la heladera y nada más, ni para plancha porque está todo medido para que si ponés plancha te salte la térmica. Las visitas, no sos dueño de tu... si bien adentro de tu habitación sos dueño de tu cama, de tu silla, de lo que podés hacer adentro, no podés recibir a tu familia, la tenés que recibir afuera, en la calle". (Inquilino de hotel-pensión).

"Te discriminan por tener chicos, que te cobran de más por cada artefacto que tengas". (Inquilino de hotel-pensión).

"Si tenés heladera, si tenés televisor, te cobran por todo". (Inquilino de hotelpensión).

Las personas que se presentan como dueñas o encargadas suelen estar ubicadas en lugares estratégicos, generalmente en la entrada, desde los cuales se pueden controlar los ingresos y egresos, así como también es posible observar todo lo que sucede dentro del hotel-pensión. De esta manera, se convierten en sujetos omnipresentes que siempre pueden estar observando los comportamientos de quienes viven en el lugar. La distribución del espacio señalada recientemente contribuye a la mirada constante, porque "todo lo que se hace queda a la vista". Ello se puede observar en el relato de dos referentes de entidades públicas:

"...en los hoteles de Constitución, pensando, más que nada el dueño es casi una figura abstracta, medio rara, viste. Como una idea de dueño, que amenaza, que va a poner orden, que va a venir". (Referente entidad pública).

"Siempre es la figura como del superior, como que te va a... obstaculizar en todo lo que vos necesites para poder acceder al subsidio. Como que no lo ven como una persona a la que podrían llegar a pedirle algo, un favor o mismo que te pueda esperar unos días. Como que siempre está esta figura del miedo hacia el supuesto dueño, administrador". (Referente entidad pública).

Esta idea de visión constante se expresa a tal punto que genera desconfianza entre las diferentes personas que conviven en el hotel-pensión, con quienes "no se conversa" por temor a que sea cómplice de la persona encargada o dueña. De esta manera, es posible sostener que el vínculo que se genera entre la persona propietaria del lugar y quienes alquilan supone una relación de poder. Esta se sustenta, por un lado, en el hecho de ser el dueño o la dueña, que supone de por sí un lugar de jerarquía, y, a su vez, las pocas alternativas habitacionales y la escasez de recursos económicos con los que cuentan quienes alquilan en estos hoteles-pensión —conseguir otro lugar donde vivir dentro de la ciudad no es tarea fácil—.

El no cumplimiento de las diferentes reglas señaladas lleva implícito como castigo el desalojo. La posibilidad del desalojo está siempre latente, y también es explicitada constantemente por parte de la persona encargada o dueña del lugar si, por ejemplo, se realiza alguna crítica o queja sobre las condiciones habitacionales:

"Bueno, ella ahí es soberbia; como todos eh, como toda la gente que alquila son soberbios. Yo hasta hace poco vivía en Pavón y ya estaba como no con muchas ganas de vivir ahí, porque le pedía que me arregle, que me arregle [tono insistente], y bueno, en el último mensaje me dijo, "sino te gusta ya sabés lo que tenés que hacer, búscate un lugar donde podés ir". (Inquilino de hotel-pensión).

"Me hostiga con que me va a echar. No quiere que cocine, le molesta el olor, los chicos le molesta que jueguen". (Inquilino de hotel-pensión).

"El dueño nos dice 'si no les gusta, se van'. ¿A dónde vamos a ir con los chicos?". (Inquilino de hotel-pensión).

Se podría decir que la recurrencia con la que estas amenazas son realizadas lleva a la "incorporación" de las mismas como parte constitutiva del *habitar* dentro de un hotel-pensión. De este modo también la posibilidad de atravesar un desalojo es vivida como parte de la cotidianeidad, al punto de ser este hecho percibido como algo inevitable –y hasta esperable— al encontrarse viviendo allí. En su gran mayoría las personas inquilinas de hoteles-pensión expresan tener una trayectoria habitacional marcada por desalojos:

"Ese fue mi primer desalojo, todavía tengo la sensación en el cuerpo". (Inquilino de hotel-pensión).

"A mí me pasó cuando yo estaba en el primer desalojo, parecía que nunca en mi vida... no sé cómo explicarte, te juro que nunca me sentí tan pequeña, que sin saber hacer nada decía 'ah, no'. Es horrible esto, que a veces uno pasa eso de desalojo en desalojo". (Inquilino de hotel-pensión).

De alguna u otra manera, la mayoría de quienes viven en los hoteles-pensión saben lo que es un desalojo porque lo vivieron o lo vieron en otros casos. Así, en las entrevistas es recurrente escuchar este tipo de afirmaciones, "o hacés lo que ellos quieren o te sacan de patitas a la calle", y esta situación se agrava cuando se trata de personas con menores a cargo, ya que las posibilidades de

encontrar otro hotel para residir son más dificultosas pues "nadie te quiere recibir con chicos".

Lo señalado hasta aquí da cuenta de cómo las personas inquilinas de hotelespensión sostienen ciertas prácticas y actitudes que les permitan continuar viviendo en estos establecimientos, dado que, en muchos casos, se tornan su única o última opción habitacional. Esto lleva a la autorregulación de las conductas por temor a ser "vistas" y por lo tanto sancionadas con el desalojo. Este contexto contribuye a que las personas inquilinas generalmente tengan que aceptar y obedecer todas las reglas que las personas dueñas o encargadas del lugar les imponen, para no perder el techo donde viven.

"Lo importante es tener un lugar donde estar con los chicos y no te importa pagar, ¿viste? Y aceptar las condiciones que ellos te ponen". (Inquilino de hotel-pensión).

"Hay otros que se quejan de las condiciones y el dueño les dice 'si no les gusta, se van". (Inquilino de hotel-pensión).

"...siempre la lucha es una correlación de fuerza, de alguna manera, y esto de que los vecinos estén divididos, sin la noción de derechos e, incluso, una especie de ejército de reserva viviendo en la calle. Eso genera muchas mejores condiciones para que el dueño diga que "si no haces esto, te vas", porque es una persona. Si uno lo mira de manera lejana y con distancia es una persona, ¿y cuántos viven en un hotel? ¿Cuarenta?". (Referente de organización social).

El desalojo puede ser entendido entonces como una herramienta disciplinadora, ya que la posibilidad constante de perder el lugar de residencia tiende a generar que las personas inquilinas no reclamen, no contradigan, no exijan, con el fin de no ser expulsados de su pieza^{viii4}.

Pequeñas micro-resistencias al "régimen hotelero"

Es posible identificar algunas formas de anteponerse a las reglas de funcionamiento, que son consideradas en ese caso, como micro-resistencias⁵.

viii Para un análisis más detallado sobre las relaciones de poder al interior del hotel se recomienda leer: Toscani, M. P. (2018) "Dinámica de los hoteles-pensión y los desalojos del barrio de Constitución. Aproximaciones desde la dimensión de poder"⁴.

Se trata de diferentes acciones para contrarrestar la experiencia negativa que puede suponer vivir allí, e implican actos cotidianos que van desde infringir las reglas de funcionamiento –por ejemplo, conectar equipos electrónicos sin abonar de más, u ocultar un embarazo para no tener que dejar el lugar—, hasta exigir mejoras edilicias a la persona propietaria o encargada, con la condición de no pagar en el caso de que no las realice. Algunas de estas pueden reconocerse en los relatos de las personas inquilinas de hoteles-pensión:

"A veces amigas mías entran a escondidas... por ahora nunca me vieron... pero no siempre se puede andar saliendo a la calle, vos querés que vengan a tu casa a tomar mate". (Inquilino de hotel-pensión).

"Vino una chica que estuvo 6 meses ocultando el embarazo, yo no sé cómo hizo. Cuando el encargado se enteró la echó... no quieren tener ningún chico en el hotel, es tremendo". (Inquilina hotel-pensión)

- "- Esa vez me planté, le dije, hasta que no me arreglen, yo no pago el alquiler.
- ¿Y lo arreglaron?
- Sí, no le quedó otra, éramos varios diciéndole que no le pagábamos si seguíamos con el baño así... chorreaba todo, era un desastre".

(Entrevista a inquilino de hotel-pensión)

De igual manera, también se pudieron recuperar situaciones de solidaridad y acompañamiento entre las personas inquilinas:

"No es con todos mal la cosa... hay vecinos con los que ya nos conocemos, nos ayudamos, cuidando los chicos, reservando lugar en la cocina". (Inquilina de hotelpensión).

"A veces nos juntamos a tomar mate, está bueno tener a alguien con quien charlar en el hotel". (Inquilino de hotel-pensión).

¹ Rivas, Elsa, *Estudio analítico de un submercado de vivienda: arrendamiento de piezas*, informe final de investigación, Buenos Aires, enero de 1977, Buenos Aires, Centro de Estudios Urbanos y Regionales-Instituto Torcuato Di Tella, 1977. Disponible en: http://ceurconicet.gov.ar/archivos/formacion/elsa_rivas.pdf.

² Cuenya, Beatriz, "Inquilinatos en la ciudad de Buenos Aires", CEUR, *Cuaderno 24*, 1988. Disponible en http://ceur-conicet.gov.ar/publicaciones_discontinuadas.php?autor_id=all.
Pastrana, Ernesto, Bellardi Marta, Agostini, Silvia, Gazzoli, Rubén, "Vivir en un cuarto. Inquilinatos y Hoteles en el Buenos Aires actual", *Medio ambiente y urbanización*, Vol. 50, N.°1, 1995, pp. 3-26.

³ 1) "Desalojo en Constitución: 'Nos están reprimiendo, mis hijos están heridos'" (sitio web *La Izquierda Diario* 09/10/19), https://www.laizquierdadiario.com.bo/Desalojo-en-Constitucion-Nos-estan-reprimiendo-mis-hijos-estan-heridos; 2) "CABA: organizaciones y familias logran frenar el desalojo de 30 familias en Solís 2153" (sitio web *ANRed*, 08/10/19)

https://www.anred.org/2019/10/08/caba-tension-por-intento-de-desalojo-de-30-familias-en-solis-2153/.

- ⁴ Toscani, María de la Paz, "Dinámica de los hoteles-pensión y los desalojos del barrio de Constitución. Aproximaciones desde la dimensión de poder", *Quid 16* (revista del Instituto de Investigaciones Gino Germani, área de Estudios Urbanos), N.º 9, 2018, ISSN 2250-4060. Disponible en: https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/2892.
- ⁵ Carman, María y Janoschka, "Michael Ciudades en disputa: Estudios urbanos críticos sobre conflictos y resistencias", *Quid 16* (revista del Instituto de Investigaciones Gino Germani, área de Estudios Urbanos), N.º 4, presentación del dossier, 2014.